



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 201-2024-MDH/A**

Huancán, 26 de agosto de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.**

**VISTO**

El Informe N° 492-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 23 de agosto del 2024, presentado por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 402-2024-RR.HH/MDH, de la misma fecha, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía N° 172-2024-MDH/A de fecha 10 de julio del 2024, referente a la **CONFORMACION del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL D.L N° 276 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024- MDH.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado que menciona que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante el D.L. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057.

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" en su artículo 39 señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; procederá sólo en caso de máxima necesidad debidamente fundamentada; concordantemente el artículo 40 de la misma ley señala: el servidor contratado a que se refiere el artículo anterior puede ser incorporado a la Carrera administrativa mediante nombramiento, en caso de existir plaza vacante y de contar con evaluación favorable sobre su desempeño laboral; además en el caso de vencido el plazo de tres años, la incorporación del servidor a la carrera administrativa constituye el derecho reconocido y la entidad gestionará la provisión y cobertura de la plaza correspondiente, al haber quedado demostrado su necesidad.

Que, a partir de la Sentencia del TC resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del D.L. N° 276 Cabe precisar que la contratación de servidores puede darse para realizar funciones de carácter temporal o accidental, o para el desempeño de labores permanentes. En ambos casos, el contrato se celebra a plazo fijo (fechas de inicio y fin determinadas), sin embargo, por necesidad de servicio, la entidad podría disponer la renovación del mismo; aunque el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 establece que la renovación de contrato para labores de carácter permanente solo puede darse hasta por tres (3) años consecutivos y luego de ello el servidor podrá ingresar a la Carrera Administrativa previa evaluación.

Que, la Municipalidad Distrital de Huancán, requiere contratar personal de manera temporal a fin de cubrir plazas en las diversas unidades orgánicas. El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información. Asimismo, se cuenta con el Requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria.



**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de  
**HUANCÁN**  
*Unidos Por El Cambio!*

Que con Resolución de Alcaldía N° 172-2024-MDH/A de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve **DESIGNAR** al **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL D.L N° 276 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024-MDH**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN**, encargado del concurso para reemplazo de la siguiente plaza: Técnico Administrativo II de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva. - En reemplazo del servidor GASTON DAVID TACURI CASTRO, por cese justificado por límite edad, según **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDH/A**.

Que, con Informe N° 492-2024-MDH/OGAyF-JORA, de fecha 23 de agosto del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas, eleva al Despacho de Alcaldía el Informe N° 402-2024-RR.HH/MDH, de la misma fecha, presentado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicitando la re-conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL D.L N° 276 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024- MDH**, en razón que está siendo modificado en la composición de sus miembros.

En mérito a las consideraciones expuestas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Alcaldía N° 172-2024-MDH/A de fecha 10 de julio del 2024. Esto por las consideraciones expuestas en los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR** al **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION POR REEMPLAZO BAJO EL D.L N° 276 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2024- MDH**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN**, encargado del concurso para reemplazo de la siguiente plaza:

- Técnico Administrativo II de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecución Coactiva. - En reemplazo del servidor GASTON DAVID TACURI CASTRO, por cese justificado por límite edad, según **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2024-MDH/A**

Estando conformado de la siguiente manera:

**TITULARES**

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO EN EL COMITE
CARLOS ALBERTO MEZA CANTO	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL	Presidente
LIZBETH YULIANA LOA AIRE	JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1º Miembro
YURI MANTARO GONZALES PACHECO	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	2º Miembro

**SUPLENTES**

APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	CARGO EN EL COMITE
JORGE TORRES CCOICCA	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	1º Suplente
EVER ETSON VILLACRIZ CONDOR	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	2º Suplente
KEVIN JERSON PAUCAR CHUCO	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	3º Suplente

**FRANKLIN ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

# HUANCÁN

*¡Unidos Por El Cambio!*

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** al Comité designado, realizar todas las actividades concernientes al Proceso mencionado, de acuerdo a la normatividad vigente y en los plazos previstos por Ley.

**ARTICULO CUARTO. – REMITIR** la presente Resolución a los Miembros integrantes del Comité evaluador y demás dependencias orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO  
*[Firma]*  
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE



**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026